



S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALCOBA

Solicitud de licencia municipal para actividad ganadera de ovino de leche, con 350 animales, en el polígono 2 parcela 5027 de la pedanía de Santa Quiteria.....3255

ARGAMASILLA DE ALBA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2023 en el presupuesto del ejercicio 2023, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con bajas o anulaciones de créditos.....3256

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 2/2023 en el presupuesto del ejercicio 2023, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas o anulaciones de créditos.....3257

CALZADA DE CALATRAVA

Lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para cubrir por concurso en turno libre, una plaza de Conserje y Mant. de Edificios Municipales, estabilización de empleo temporal.....3258

Lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para cubrir por concurso en turno libre, una plaza de Conserje y Mantenimiento de Cementerio, estabilización de empleo temporal.....3259

Lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para cubrir por concurso en turno libre, una plaza de Jardinero/a, estabilización de empleo temporal.....3261

Lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para cubrir por concurso en turno libre, una plaza de Limpiador/a Edificios Municipales, estabilización de empleo temporal.....3262

Lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para cubrir por concurso en turno libre, dos plazas de Operario de Servicios Múltiples, estabilización de empleo temporal.....3263

CIUDAD REAL

Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura por concurso, turno libre, de diez plazas de Operario/a de Servicios Múltiples, estabilización de empleo temporal.....3265

Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura por concurso, turno libre, de una plaza de personal laboral fijo de Trabajador/a Social, estabilización de empleo temporal.....3267

Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura por concurso, turno libre, de una plaza de personal laboral fijo de Ayudante de Limpieza, estabilización de empleo temporal.....3268

PUERTOLLANO

Aprobación definitiva de modificación de las tarifas por transporte colectivo urbano de viajeros.....3269

Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza fiscal núm. 5, reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.. 3270

TOMELLOSO

Notificación requerimiento para pago e información en relación al concepto Infracción Seguridad Ciudadana cargo 8/2022.....3272

VALDEMANCO DEL ESTERAS

Exposición al público del padrón de la tasa de agua potable, residuos sólidos y depuración de aguas residuales correspondiente al tercer trimestre del año 2022.....3274

Exposición al público del padrón de la tasa de agua potable, residuos sólidos y depuración de aguas residuales correspondiente al cuarto trimestre del año 2022.....3275

VILLAMANRIQUE

Exposición al público de los padrones fiscales de cotos de caza y pasos canadienses, correspondientes al ejercicio 2023.....3276

VILLARRUBIA DE LOS OJOS

Aprobación del Plan Territorial de Emergencia Municipal-PLATEMUN.....3277

ADMINISTRACIÓN ESTATAL

DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA CIUDAD REAL

Información pública de extinción de oficio de un aprovechamiento de aguas privadas. Término municipal: Villahermosa. REF.: EX-21/2023.....3278

Información pública de extinción de oficio de un aprovechamiento de aguas privadas. Término municipal: Villahermosa. REF.: EX-24/2023.....3282

Información pública de extinción de oficio de un aprovechamiento de aguas privadas. Término municipal: Villahermosa. REF.: EX-26/2023.....3284

Información pública de extinción de oficio de un aprovechamiento de aguas privadas. Término municipal: Argamasilla de Alba. REF.: EX-31/2023.....3286

Información pública de extinción de oficio de un aprovechamiento de aguas privadas. Término municipal: Argamasilla de Alba. REF.: EX-32/2023.....3288

Información pública de extinción de oficio de un aprovechamiento de aguas privadas. Término municipal: Manzanares. REF.: EX-37/2023.....3290

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES DEL PANTANO ESTRECHO DE PEÑARROYA ARGAMASILLA DE ALBA

Convocatoria a la Junta General ordinaria anual y extraordinaria que tendrán lugar el día 15 de abril de 2023.....3292

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Q+HnhEpGfU38p/KLCmBu
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 22/03/2023 14:06:29
El documento consta de 41 página/s. Página 3 de 41

B O P
Ciudad Real



<http://www.bop.sede.dipucr.es>
<http://www.dipucr.es>
e-mail: bop@dipucr.es

Edita: Diputación Provincial de Ciudad Real
Edición electrónica: Imprenta Provincial / D. L.: CR-1-1958
Administración: Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL
Teléfono: 926 25 59 50, exts. 541, 558 y 599; Fax: 926 27 45 59

TARIFAS

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO

SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALCOBA

ANUNCIO

Se ha solicitado licencia municipal de actividad ganadera de ovino de leche, con 350 animales, en el polígono 2 parcela 5027 de la pedanía de Santa Quiteria del municipio de Alcoba, según memoria veterinaria aportada por el interesado.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, en cumplimiento con lo dispuesto con el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar de 09:00 horas a 14:00 horas.

En Alcoba, a 3 de marzo de 2023.- El Alcalde-Presidente, Pedro José Escudero Hidalgo.

Anuncio número 1012

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****ARGAMASILLA DE ALBA****ANUNCIO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica resumido a nivel de capítulos el expediente de modificación de créditos 1/2023 en el presupuesto del ejercicio 2023, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con bajas o anulaciones de créditos, aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 23 de febrero de 2023, aprobación que ha resultado definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

1º.- Crédito extraordinario:

Capítulo	DENOMINACIÓN	Importe
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000,00.-€
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO		3.000,00.-€

2º.- Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

Capítulo	MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS	Importe
	DENOMINACIÓN	
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.000,00.- €
	SUMA ANULACIONES O BAJAS	3.000,00.- €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en la forma y plazo establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del R.D. Legislativo 2/2004, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto impugnado.

Argamasilla de Alba, a 22 de marzo de 2023.- El Alcalde.

Anuncio número 1013

administración local**AYUNTAMIENTOS****ARGAMASILLA DE ALBA****ANUNCIO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica resumido a nivel de capítulos el expediente de modificación de créditos 2/2023 en el presupuesto del ejercicio 2023, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas o anulaciones de créditos, aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 23 de febrero de 2023, aprobación que ha resultado definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

1º.- Crédito extraordinario:

Capítulo	DENOMINACIÓN	Importe
VI	INVERSIONES REALES	32.344,39.-€
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO		32.344,39.-€

2º.- Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

Capítulo	MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS DE CREDITOS	Importe
	DENOMINACIÓN	
I	GASTOS DE PERSONAL	13.000,00.-€
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	19.344,39.-€
	SUMA ANULACIONES O BAJAS	32.344,39.-€

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en la forma y plazo establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del R.D. Legislativo 2/2004, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto impugnado.

Argamasilla de Alba, a 22 de marzo de 2023.- El Alcalde.

Anuncio número 1014

administración local**AYUNTAMIENTOS****CALZADA DE CALATRAVA****ANUNCIO**

En virtud de lo acordado por Resolución de Alcaldía nº 64/2023, de fecha 20 de marzo de 2023, por medio del presente anuncio se hace público lo siguiente:

“Finalizado el plazo de presentación de instancias, se procede a la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura en propiedad, por el sistema de concurso, en turno libre, de una plaza de personal laboral fijo de Conserje y Mantenimiento de Edificios Municipales, correspondiente a la oferta extraordinaria prevista en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Resuelvo:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Solicitudes admitidas:

DNI	REGISTRO DE ENTRADA
***7060**	2023-E-RE-200
***2151**	2023-E-RE-164
***3955**	2023-E-RE-96
***6429**	2023-E-RC-645
***9067**	2023-E-RC-697
***6827**	2023-E-RE-195
***6790**	2023-E-RC-835

Solicitudes excluidas: Ninguna.

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://calzadadecalatrava.sedelectronica.es>, en el Boletín Oficial de la Provincia y, en su caso, en el tablón de anuncios, para mayor difusión.

Se concede un plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica, para formular las reclamaciones que se consideren oportunas o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

TERCERO.- Una vez transcurridos los 10 días para reclamaciones, se aprobará mediante decreto la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, y la fecha y composición de la mesa de selección”.

Anuncio número 1015

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****CALZADA DE CALATRAVA****ANUNCIO**

En virtud de lo acordado por Resolución de Alcaldía nº 62/2023, de fecha 20 de marzo de 2023, por medio del presente anuncio se hace público lo siguiente:

“Finalizado el plazo de presentación de instancias, se procede a la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura en propiedad, por el sistema de concurso, en turno libre, de una plaza de personal laboral fijo de Conserje y Mantenimiento de Cementerio, correspondiente a la oferta extraordinaria prevista en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Resuelvo:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Solicitudes admitidas:

DNI	REGISTRO DE ENTRADA
***5756**	2023-E-RC-778
***7060**	2023-E-RE-203
***2151**	2023-E-RE-165
***7122**	2023-E-RC-815
***5755**	2023-E-RC-701
***7908**	2023-E-RC-840
***6827**	2023-E-RE-194
***8873**	2023-E-RC-646
***7437**	2023-E-RC-803
***6962**	2023-E-RC-798
***6790**	2023-E-RC-833

Solicitudes excluidas:

DNI	REGISTRO DE ENTRADA	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
***6867**	2023-E-RC-746	Anexo I AUTOBAREMACIÓN no está debidamente cumplimentado ni firmado.
***6500**	2023-E-RC-850	Anexo I AUTOBAREMACIÓN no está debidamente cumplimentado.

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://calzadadecalatrava.sedelectronica.es>, en el Boletín Oficial de la Provincia y, en su caso, en el tablón de anuncios, para mayor difusión.

Se concede un plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica, para formular las reclamaciones que se consideren oportunas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



TERCERO.- Una vez transcurridos los 10 días para reclamaciones se aprobará mediante decreto la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, y la fecha y composición de la mesa de selección”.

Anuncio número 1016

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****CALZADA DE CALATRAVA****ANUNCIO**

En virtud de lo acordado por Resolución de Alcaldía nº 65/2023, de fecha 20 de marzo de 2023, por medio del presente anuncio se hace público lo siguiente:

“Finalizado el plazo de presentación de instancias, se procede a la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura en propiedad, por el sistema de concurso, en turno libre, de una plaza de personal laboral fijo de Jardinero/a, correspondiente a la oferta extraordinaria prevista en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Resuelvo:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Solicitudes admitidas:

DNI	REGISTRO DE ENTRADA
***7060**	2023-E-RE-202
***0083**	2023-E-RE-168
***3269**	2023-E-RC-864
***6323**	2023-E-RC-711
***6827**	2023-E-RE-196
***6672**	2023-E-RC-638
***6790**	2023-E-RC-832

Solicitudes excluidas:

DNI	REGISTRO DE ENTRADA	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
***3588**	2023-E-RC-678	Anexo I AUTOBAREMACIÓN no está debidamente cumplimentado.

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://calzadadecalatrava.sedelectronica.es>, en el Boletín Oficial de la Provincia y, en su caso, en el tablón de anuncios, para mayor difusión.

Se concede un plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica, para formular las reclamaciones que se consideren oportunas o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

TERCERO.- Una vez transcurridos los 10 días para reclamaciones, se aprobará mediante decreto la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, y la fecha y composición de la mesa de selección”.

Anuncio número 1017

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****CALZADA DE CALATRAVA****ANUNCIO**

En virtud de lo acordado por Resolución de Alcaldía nº 69/2023, de fecha 21 de marzo de 2023, por medio del presente anuncio se hace público lo siguiente:

“Finalizado el plazo de presentación de instancias, se procede a la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura en propiedad, por el sistema de concurso, en turno libre, de una plaza de personal laboral fijo a tiempo parcial de Limpiador/a Edificios Municipales, correspondiente a la oferta extraordinaria prevista en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Resuelvo.

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Solicitudes admitidas:

DNI	REGISTRO DE ENTRADA
***7060**	2023-E-RE-201
***5756**	2023-E-RC-855
***5755**	2023-E-RC-700
***6827**	2023-E-RE-197
***6790**	2023-E-RC-836

Solicitudes excluidas:

DNI	REGISTRO DE ENTRADA	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
***6829**	2023-E-RC-830	No presenta DNI.

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://calzadadecalatrava.sedelectronica.es>, en el Boletín Oficial de la Provincia y, en su caso, en el tablón de anuncios, para mayor difusión.

Se concede un plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica, para formular las reclamaciones que se consideren oportunas o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

TERCERO.- Una vez transcurridos los 10 días para reclamaciones, se aprobará mediante decreto la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, y la fecha y composición de la mesa de selección”.

Anuncio número 1018

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****CALZADA DE CALATRAVA****ANUNCIO**

En virtud de lo acordado por Resolución de Alcaldía nº 66/2023, de fecha 21 de marzo de 2023, por medio del presente anuncio se hace público lo siguiente:

“Finalizado el plazo de presentación de instancias, se procede a la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura en propiedad, por el sistema de concurso, en turno libre, de dos plazas de personal laboral fijo de Operario de Servicios Múltiples, correspondiente a la oferta extraordinaria prevista en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Resuelvo:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Solicitudes admitidas:

DNI	REGISTRO DE ENTRADA
***7060**	2023-E-RE-199
***6285**	2023-E-RC-675
***2151**	2023-E-RE-163
***6728**	2023-E-RC-644
***5755**	2023-E-RC-702
***5699**	2023-E-RC-587
***6827**	2023-E-RE-193
***6672**	2023-E-RC-639
***7437**	2023-E-RC-802
***6790**	2023-E-RC-834

Solicitudes excluidas:

DNI	REGISTRO DE ENTRADA	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
***6849**	2023-E-RC-749	No presenta fotocopia DNI.
***3588**	2023-E-RC-679	Anexo I AUTOBAREMACIÓN no está debidamente cumplimentado.
***6867**	2023-E-RC-747	Anexo I AUTOBAREMACIÓN no está debidamente cumplimentado.
***6500**	2023-E-RC-848	Anexo I AUTOBAREMACIÓN no está debidamente cumplimentado.
***6773**	2023-E-RC-750	No presenta fotocopia DNI.

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://calzadadecalatrava.sedelectronica.es>, en el Boletín Oficial de la Provincia y, en su caso, en el tablón de anuncios, para mayor difusión.

Se concede un plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica, para formular las reclamaciones que se consideren oportunas o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

TERCERO.- Una vez transcurridos los 10 días para reclamaciones, se aprobará mediante decreto la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, y la fecha y composición de la mesa de selección”.

Anuncio número 1019

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****CIUDAD REAL**

El concejal delegado de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana ha dictado la siguiente Resolución de 15 de marzo de 2023:

PRIMERO.- Finalizado el plazo de presentación de instancias, se procede a la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura en propiedad por el sistema de concurso, en turno libre, de diez plazas de personal laboral fijo de Operario/a de Servicios Múltiples con puesto de trabajo a tiempo parcial (54,07% de jornada) y prestación de servicios en fines de semana, festivos y días de convenio, dotaciones número 638-639-640-641-642-643-644-645-647-652, correspondientes a la oferta extraordinaria de empleo público de estabilización (Ley 20/2021, de 28 de diciembre), concediéndose un plazo de diez días hábiles para que los/as aspirantes provisionalmente excluidos/as puedan subsanar, en su caso los defectos causantes de su exclusión, quedando confeccionada como sigue:

ADMITIDOS/AS:

N.O.	D.N .I.
1	05661002N
2	05674848N
3	05905982L
4	05691327T
5	05651621S
6	53440531P
7	05674403G
8	05679992G
9	05637396G
10	05643370K
11	05667010V
12	05675013Q
13	70577132E
14	05667575F
15	05652254G
16	05662413C
17	05619064A
18	05667244K
19	52920778D
20	05648209F
21	05636340Y
22	05678256Q
23	05674071V
24	05677326Y

EXCLUIDOS/AS

N.O.	D.N .I.	Motivo exclusión
1	06308238M	1
2	05629993F	2
3	05736981E	2
4	05708581G	1, 3

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Motivo de exclusión:

1. Por no aportar certificación expedida por la Oficina de Empleo acreditativa de no haber percibido prestación contributiva durante el plazo de un mes anterior a la fecha de aprobación de la convocatoria hasta la fecha de comienzo del plazo de presentación de instancias.

2. Por falta de acreditación expedida por la Administración competente de la discapacidad alegada con indicación de que la misma no incapacita para el desempeño de la plaza y puesto objeto de la convocatoria.

3. Otras causas (existencia de contradicción en el proceso selectivo al que desea concurrir).

Por cuanto antecede, y en uso de las facultades que ostento como Concejal Delegado de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, en virtud del acuerdo de delegación de competencias publicado en el BOP de fecha 30 de mayo de 2022, núm. 103,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura en propiedad por el sistema de concurso, en turno libre, de diez plazas de personal laboral fijo de Operario/a de Servicios Múltiples con puesto de trabajo a tiempo parcial (54,07% de jornada) y prestación de servicios en fines de semana, festivos y días de convenio, dotaciones número 638-639-640-641-642-643-644-645-647-652, correspondientes a la oferta extraordinaria de empleo público de estabilización (Ley 20/2021, de 28 de diciembre), concediendo el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real de este acuerdo, para que los/as aspirantes provisionalmente excluidos/as puedan subsanar, en su caso los defectos causantes de su exclusión.

Segundo.- Publicar la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, página web:

www.ciudadreal.es y tablón edictal electrónico del Ayuntamiento.

Anuncio número 1020

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

El Concejal Delegado de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana ha dictado la siguiente Resolución de 15 de marzo de 2023:

Primero.- Finalizado el plazo de presentación de instancias, se procede a la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura en propiedad por el sistema de concurso, en turno libre, de una plaza de personal laboral fijo de Trabajador/a Social, dotación número 1071, correspondientes a la oferta extraordinaria de empleo público de estabilización (Ley 20/2021, de 28 de diciembre), concediéndose un plazo de diez días hábiles para que los/as aspirantes provisionalmente excluidos/as puedan subsanar, en su caso los defectos causantes de su exclusión, quedando confeccionada como sigue:

Admitidos/as:

N.O.	D.N .I.
1	05707450T
2	05660931X
3	08877759N
4	02900297C
5	05673046G
6	05673300M
7	05703739S
8	29074619C

Excluidos/as:

Ninguno.

Por cuanto antecede, y en uso de las facultades que ostento como Concejal Delegado de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, en virtud del acuerdo de delegación de competencias publicado en el BOP de fecha 30 de mayo de 2022, núm. 103,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura en propiedad por el sistema de concurso, en turno libre, de una plaza de personal laboral fijo de Trabajador/a Social, dotación número 1071, correspondiente a la oferta extraordinaria de empleo público de estabilización (Ley 20/2021, de 28 de diciembre), concediendo el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real de este acuerdo, para que los/as aspirantes provisionalmente excluidos/as puedan subsanar, en su caso los defectos causantes de su exclusión.

Segundo.- Publicar la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, página web www.ciudadreal.es y tablón edictal electrónico del Ayuntamiento.

Anuncio número 1021

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

El Concejal Delegado de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana ha dictado la siguiente Resolución de 15 de marzo de 2023:

Primero.- Finalizado el plazo de presentación de instancias, se procede a la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura en propiedad por el sistema de concurso, en turno libre, de una plaza de personal laboral fijo de Ayudante de Limpieza con puesto de trabajo a tiempo parcial (54,07% de jornada) y prestación de servicios en fines de semana, festivos y días de convenio, dotación número 634, correspondientes a la oferta extraordinaria de empleo público de estabilización (Ley 20/2021, de 28 de diciembre), concediéndose un plazo de diez días hábiles para que los/as aspirantes provisionalmente excluidos/as puedan subsanar, en su caso los defectos causantes de su exclusión, quedando confeccionada como sigue:

Admitidos/as:

N.O.	D.N .I.
1	05651755B
2	05648209F
3	53440531P
4	05683111H

Excluidos/as:

Ninguno.

Por cuanto antecede, y en uso de las facultades que ostento como Concejal Delegado de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, en virtud del acuerdo de delegación de competencias publicado en el BOP de fecha 30 de mayo de 2022, núm. 103,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura en propiedad por el sistema de concurso, en turno libre, de una plaza de personal laboral fijo de Ayudante de Limpieza con puesto de trabajo a tiempo parcial (54,07% de jornada) y prestación de servicios en fines de semana, festivos y días de convenio, dotación número 634, correspondiente a la oferta extraordinaria de empleo público de estabilización (Ley 20/2021, de 28 de diciembre), concediendo el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real de este acuerdo, para que los/as aspirantes provisionalmente excluidos/as puedan subsanar, en su caso los defectos causantes de su exclusión.

Segundo.- Publicar la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, página web www.ciudadreal.es y tablón edictal electrónico del Ayuntamiento.

Anuncio número 1022

administración local

AYUNTAMIENTOS

PUERTOLLANO

ANUNCIO

A los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público el texto íntegro de la modificación de las tarifas por transporte colectivo urbano de viajeros, adoptada por acuerdo de la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2023, elevado automáticamente a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

Acuerdo:

1º.- Reducir, del 1 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023, un 50% las tarifas vigentes de los abonos transporte y títulos multiviaje del transporte colectivo urbano de viajeros, debiendo financiar el Ayuntamiento, con cargo a sus propios presupuestos, el descuento de al menos el 20% en el precio de dichos abonos y títulos.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la publicación en el boletín oficial de la provincia de Ciudad Real del texto definitivo de la modificación de las ordenanzas fiscales.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Puertollano, a 21 de marzo de 2023.- El Alcalde, Adolfo Muñoz Lorenzo.

Anuncio número 1023

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

PUERTOLLANO

ANUNCIO

A los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el texto íntegro de la modificación de la ordenanza fiscal n.º 5, reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, aprobada provisionalmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 26 de enero de 2023, y respecto a las que no se han formulado reclamaciones ni sugerencias durante el período de exposición pública.

Acuerdo:

1º.- Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal nº 5, reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, relativa a las variaciones que se detallan a continuación:

Se modifica la tabla de coeficientes a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo del impuesto, contenida en el apartado 3 del artículo 8 de la Ordenanza fiscal, permaneciendo inalterado el resto de dicho apartado del citado artículo, quedando la tabla como sigue:

<i>Período de generación</i>	<i>Coficiente</i>
Inferior a 1 año	0,15
1 año	0,15
2 años	0,14
3 años	0,15
4 años	0,17
5 años	0,18
6 años	0,19
7 años	0,18
8 años	0,15
9 años	0,12
10 años	0,10
11 años	0,09
12 años	0,09
13 años	0,09
14 años	0,09
15 años	0,10
16 años	0,13
17 años	0,17
18 años	0,23
19 años	0,29
20 años	0,45

Vigencia y comunicados.- La Ordenanza fiscal modificada entrará en vigor a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, debiéndose remitir este acuerdo a la Administración del Estado, Subdelegación del Gobierno y Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a los efectos oportunos establecidos en la legislación vigente”.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, recurso contencioso-adminis-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

trativo en el plazo de dos meses a partir de la publicación en el boletín oficial de la provincia de Ciudad Real del texto definitivo de la modificación de las Ordenanzas fiscales.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Puertollano, a 21 de marzo de 2023.- El Alcalde-Presidente, Adolfo Muñoz Lorenzo.

Anuncio número 1024

administración local**AYUNTAMIENTOS****TOMELLOSO****EDICTO**

Intentada notificación y no habiéndose podido practicar, se da publicidad al requerimiento pago e información en relación al concepto Infracción Seguridad Ciudadana cargo 8/2022 de fecha 16 de marzo de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el siguiente tenor:

“Tramitándose en este Departamento de Recaudación Municipal expediente administrativo de apremio para el cobro de la deuda pendiente correspondiente al obligado al pago:

Nombre : D* C* M*.

NIF: 05718173-M

Domicilio: Calle Santos Burillo, 47 de Tomelloso (Ciudad Real). CP: 13700.

Concepto adeudado: Infracción Seguridad Ciudadana 8/2022.

Importe deuda principal: 601,00 euros.

Recargo de apremio: 120,20 euros.

Costas e intereses: 0,00 euros.

Total: 721,20 euros.

Que habiéndose intentado, la practica, con carácter personal, de la notificación de la liquidación-providencia de apremio al obligado tributario para el pago, y no habiendo sido posible, se hizo efectiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante Anuncio de Comparecencia publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento el día 4 de octubre de 2022, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 193 de fecha 5 de octubre de 2022 y en el Boletín Oficial del Estado número 243 de fecha 10 de octubre de 2022, de la cual ha hecho caso omiso.

Que habiéndose intentado practicar, con carácter personal, la notificación de requerimiento previo al embargo de bienes y habiendo sido imposible, se llevo a cabo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, publicación de Edicto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento el día 8 de febrero de 2023, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 28 de fecha 9 de febrero de 2023 y en el Boletín Oficial del Estado número 39 de fecha 15 de febrero de 2023, de la cual, también, ha hecho caso omiso.

En uso de las facultades conferidas a los órganos de recaudación en la normativa vigente, se le requiere por última vez de conformidad con lo establecido en el artículo 169.4 de la Ley General Tributaria, para que informe a esta administración sobre el orden de preferencia en el embargo de sus bienes, con carácter previo a la acción ejecutiva y remisión del expediente en virtud del Convenio suscrito en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las Entidades Locales, publicado en el BOE de 3 de abril de 2021.

La presente notificación se realiza conforme a lo dispuesto en el artículo 162 de la cita LGT, en aras a la recaudación y aseguramiento de la deuda con conocimiento formal del obligado al pago. No obstante lo anterior, se le informa de que podrá efectuar el pago de los débitos reclamados, mediante

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

ingreso en la cuenta restringida de recaudación número ES84-2100-8125-1413-0067-1074 de CaixaBank, en cualquier momento del procedimiento, siempre y cuando aún no se hayan embargado cantidades monetarias o se hayan adjudicado los bienes en subasta.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponer el recurso de reposición previsto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, previo al recurso contencioso-administrativo, que podrá interponer en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo. La interposición del recurso no paraliza por si solo el procedimiento.

Se advierte, finalmente, que en el caso de no efectuar el pago de los débitos reclamados, tanto de este expediente como del relativo a la Infracción Seguridad Ciudadana cargo 3/2021, o en su defecto, de no informar a este Departamento de Recaudación acerca de su orden de preferencias para el embargo de sus bienes y/o derechos, se procederá a realizar las actuaciones pertinentes para proceder a embargo de sueldo, o bienes o cuentas bancarias.

En Tomelloso, a 16 de marzo de 2023.- La Recaudadora Municipal”.

Anuncio número 1025

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEMANCO DEL ESTERAS

ANUNCIO

Padrón tasas de agua potable, residuos sólidos y depuración de aguas residuales.

Aprobado por Resolución de Alcaldía N° 2023/ 0020 de fecha 22 de marzo de 2023, el padrón de la tasa de agua potable, residuos sólidos y depuración de aguas residuales correspondiente al tercer trimestre del año 2022, se exponen al público por plazo de 15 días hábiles para que por los interesados puedan ser examinados y presentar las alegaciones que estimen oportunas y en su caso plantear recurso de reposición contra la Resolución de esta Alcaldía en el plazo de un mes a partir de la finalización del periodo de exposición pública, todo lo cual de conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de marzo de 2008 General Tributaria y artículo 14.2 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Valdemanco del Esteras, a 22 de marzo de 2023.- La Alcaldesa, Juliana Manzano Fuentes.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 1026

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEMANCO DEL ESTERAS

ANUNCIO

Padrón tasas de agua potable, residuos sólidos y depuración de aguas residuales.

Aprobado por Resolución de Alcaldía N° 2023/ 0019 de fecha 22 de marzo de 2023, el padrón de la tasa de agua potable, residuos sólidos y depuración de aguas residuales correspondiente al cuarto trimestre del año 2022, se exponen al público por plazo de 15 días hábiles para que por los interesados puedan ser examinados y presentar las alegaciones que estimen oportunas y en su caso plantear recurso de reposición contra la Resolución de esta Alcaldía en el plazo de un mes a partir de la finalización del periodo de exposición pública, todo lo cual de conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de marzo de 2008 General Tributaria y artículo 14.2 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Valdemanco del Esteras, a 22 de marzo de 2023.- La Alcaldesa, Juliana Manzano Fuentes.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 1027

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLAMANRIQUE

ANUNCIO

Aprobados por el órgano competente, los padrones fiscales de cotos de caza y pasos canadienses, correspondientes al ejercicio 2023, se exponen al público mediante publicación edictal por plazo de quince días, para que por los interesados puedan ser examinados y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, contra las liquidaciones podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en relación con el artículo 108 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación/notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la misma fecha, ante el Juzgado de lo Contencioso de Ciudad Real, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Transcurrido el periodo de exposición, se iniciará el periodo de cobro en voluntaria.

Villamanrique, a 21 de marzo de 2023.- La Alcaldesa, Higinia Valero Garrido.

Documento firmado digitalmente.

Anuncio número 1028

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLARRUBIA DE LOS OJOS

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial de fecha 8 de abril de 2022 aprobatoria del Plan Territorial de Emergencia Municipal-PLATEMUN, cuyo texto integro se hace público en el siguiente link:

<https://villarrubiadelosojos.sedelectronica.es/transparencia/2830adbe-dac5-4d66-a655-dff418d96d84>, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Contra el presente acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 1029

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL**

REF.: EX-21/2023.

Información pública de extinción de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Expediente de extinción, de oficio, de un aprovechamiento de aguas privadas anterior al 01/01/1986 anotado en el catálogo de aguas privadas. Término municipal: Villahermosa, (Ciudad Real).

CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO: Las características generales del aprovechamiento son las descritas a continuación:

- CLAVE: 04.089.13.06.S.01.91.00090, NÚMERO: 3153.
- CLAVE: 04.089.13.06.S.02.91.00090, NÚMERO: 3154.
- CLAVE: 04.089.13.06.S.03.91.00090, NÚMERO: 3155.
- CLAVE: 04.089.13.06.S.04.91.00090, NÚMERO: 3156.
- CLAVE: 04.089.13.06.S.05.91.00090, NÚMERO: 3157.
- CLAVE: 04.089.13.06.S.06.91.00090, NÚMERO: 3158.
- ANOTADO EN EL CATÁLOGO DE AGUAS PRIVADAS.
- CLASE Y AFECCIÓN:
 - Pozo 1: Pozo destinado a riego de 61,6 has de herbáceos.
 - Pozo 2: Pozo destinado a riego de 61,6 has de herbáceos.
 - Pozo 3: Pozo destinado a riego de 61,6 has de herbáceos.
 - Pozo 4: Pozo destinado a riego de 61,6 has de herbáceos.
 - Pozo 5: Pozo destinado a riego de 61,6 has de herbáceos.
 - Pozo 6: Pozo destinado a riego de 61,6 has de herbáceos.
- TITULARES: Inversiones COREMA, S.L., (B*****4).
- VOLUMEN MÁXIMO ANUAL: 1.581.148,80 m³.
- LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LAS CAPTACIONES:
 - CAPTACIÓN N°1:
 - TIPO: Pozo.
 - UNIDAD HIDROGEOLÓGICA: agua subterránea, masa de agua 04.06 Campo de Montiel declarada sobreexplotada.
 - LOCALIZACIÓN: Polígono 114, parcela 2, (actual polígono 113, parcela 2) del término municipal de Villahermosa (Ciudad Real).
 - REFERENCIA CATASTRAL: 13089A113000020000XU.
 - COORDENADAS UTM ED-50: X:518600, Y:4295975.
 - PROFUNDIDAD: 60 metros.
 - DIÁMETRO: 0,40 metros.
 - CAPTACIÓN N°2:
 - TIPO: Pozo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

▪ UNIDAD HIDROGEOLÓGICA: agua subterránea, masa de agua 04.06 Campo de Montiel declarada sobreexplotada.

▪ LOCALIZACIÓN: Polígono 114, parcela 2, (actual polígono 113, parcela 1) del término municipal de Villahermosa (Ciudad Real).

▪ REFERENCIA CATASTRAL: 13089A113000010000XZ.

▪ COORDENADAS UTM ED-50: X:517225, Y:4295100.

▪ PROFUNDIDAD: 60 metros.

▪ DIÁMETRO: 0,40 metros.

◦ CAPTACIÓN N°3:

▪ TIPO: Pozo.

▪ UNIDAD HIDROGEOLÓGICA: agua subterránea, masa de agua 04.06 Campo de Montiel declarada sobreexplotada.

▪ LOCALIZACIÓN: Polígono 114, parcela 2, (actual polígono 113, parcela 2) del término municipal de Villahermosa (Ciudad Real).

▪ REFERENCIA CATASTRAL: 13089A113000020000XU.

▪ COORDENADAS UTM ED-50: X:517900, Y:4295425.

▪ PROFUNDIDAD: 60 metros.

▪ DIÁMETRO: 0,40 metros.

◦ CAPTACIÓN N°4:

▪ TIPO: Pozo.

▪ UNIDAD HIDROGEOLÓGICA: agua subterránea, masa de agua 04.06 Campo de Montiel declarada sobreexplotada.

▪ LOCALIZACIÓN: Polígono 114, parcela 2, (actual polígono 113, parcela 2) del término municipal de Villahermosa (Ciudad Real).

▪ REFERENCIA CATASTRAL: 13089A113000020000XU.

▪ COORDENADAS UTM ED-50: X:517975, Y:4295375.

▪ PROFUNDIDAD: 60 metros.

▪ DIÁMETRO: 0,40 metros.

◦ CAPTACIÓN N°5:

▪ TIPO: Pozo.

▪ UNIDAD HIDROGEOLÓGICA: agua subterránea, masa de agua 04.06 Campo de Montiel declarada sobreexplotada.

▪ LOCALIZACIÓN: Polígono 115, parcela 2, (actual polígono 113, parcela 2) del término municipal de Villahermosa (Ciudad Real).

▪ REFERENCIA CATASTRAL: 13089A113000020000XU.

▪ COORDENADAS UTM ED-50: X:518575, Y:4295550.

▪ PROFUNDIDAD: 60 metros.

▪ DIÁMETRO: 0,40 metros.

◦ CAPTACIÓN N°6:

▪ TIPO: Pozo.

▪ UNIDAD HIDROGEOLÓGICA: agua subterránea, masa de agua 04.06 Campo de Montiel declarada sobreexplotada.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

- LOCALIZACIÓN: Polígono 115, parcela 2, (actual polígono 113, parcela 2) del término municipal de Villahermosa (Ciudad Real).
 - REFERENCIA CATASTRAL: 13089A113000020000XU.
 - COORDENADAS UTM ED-50: X:518850, Y:4295975.
 - PROFUNDIDAD: 60 metros.
 - DIÁMETRO: 0,40 metros.
 - DESCRIPCIÓN DE LOS USOS Y LUGAR DE APLICACIÓN:
 - USO N°1: Consuntivo, Riego.
 - TIPO: Riego de 61,6 has de herbáceos.
 - LOCALIZACIÓN: Polígono 113, parcelas 1 y 2, del término municipal de Villahermosa, (Ciudad Real).
 - REFERENCIA CATASTRAL: 13089A113000010000XZ y 13089A113000020000XU.
 - VOLUMEN MÁXIMO ANUAL: 263.524 m³.
 - USO N°2: Consuntivo, Riego.
 - TIPO: Riego de 61,6 has de herbáceos.
 - LOCALIZACIÓN: Polígono 113, parcelas 1 y 2, del término municipal de Villahermosa, (Ciudad Real).
 - REFERENCIA CATASTRAL: 13089A113000010000XZ y 13089A113000020000XU.
 - VOLUMEN MÁXIMO ANUAL: 263.524 m³.
 - USO N°3: Consuntivo, Riego.
 - TIPO: Riego de 61,6 has de herbáceos.
 - LOCALIZACIÓN: Polígono 113, parcelas 1 y 2, del término municipal de Villahermosa, (Ciudad Real).
 - REFERENCIA CATASTRAL: 13089A113000010000XZ y 13089A113000020000XU.
 - VOLUMEN MÁXIMO ANUAL: 263.524 m³.
 - USO N°4: Consuntivo, Riego.
 - TIPO: Riego de 61,6 has de herbáceos.
 - LOCALIZACIÓN: Polígono 113, parcelas 1 y 2, del término municipal de Villahermosa, (Ciudad Real).
 - REFERENCIA CATASTRAL: 13089A113000010000XZ y 13089A113000020000XU.
 - VOLUMEN MÁXIMO ANUAL: 263.524 m³.
 - USO N°5: Consuntivo, Riego.
 - TIPO: Riego de 61,6 has de herbáceos.
 - LOCALIZACIÓN: Polígono 113, parcelas 1 y 2, del término municipal de Villahermosa, (Ciudad Real).
 - REFERENCIA CATASTRAL: 13089A113000010000XZ y 13089A113000020000XU.
 - VOLUMEN MÁXIMO ANUAL: 263.524 m³.
 - USO N°6: Consuntivo, Riego.
 - TIPO: Riego de 61,6 has de herbáceos.
 - LOCALIZACIÓN: Polígono 113, parcelas 1 y 2, del término municipal de Villahermosa, (Ciudad Real).
 - REFERENCIA CATASTRAL: 13089A113000010000XZ y 13089A113000020000XU.
 - VOLUMEN MÁXIMO ANUAL: 263.524 m³.
 - RELACIÓN ENTRE CAPTACIONES Y USOS:
 - Captación N°1, destinada al uso N°1.
 - Captación N°2, destinada al uso N°2.
 - Captación N°3, destinada al uso N°3.
 - Captación N°4, destinada al uso N°4.
 - Captación N°5, destinada al uso N°5.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- Captación N°6, destinada al uso N°6.
- **CONDICIONES ESPECÍFICAS GENERALES:** Las especificadas en los anexos de la resolución de fecha 29/05/2003.

CAUSA DE LA EXTINCIÓN: Caducidad, por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas y en el artículo 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (en adelante RDPH), aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163.3 del RDPH, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días hábiles contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el Ayuntamiento de Villahermosa (Ciudad Real), Por que quien pueda verse afectado por la extinción de este aprovechamiento manifieste cuanto estime pertinente en defensa de sus intereses.

El expediente podrá examinarse durante el plazo señalado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, localizada en Carretera de Porzuna 6, en Ciudad Real.

Ciudad Real, a 21 de marzo de 2023. - El Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.

Anuncio número 1030

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL**

REF.: EX-24/2023.

Información pública de extinción de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Expediente de extinción, de oficio, de un aprovechamiento de aguas privadas anterior al 01/01/1986 anotado en el Catálogo de Aguas Privadas. Término municipal: Villahermosa, (Ciudad Real).

CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO: Las características generales del aprovechamiento son las descritas a continuación:

- CLAVE: 04.089.13.06.5.01.93.01668
- ANOTADO EN EL CATÁLOGO DE AGUAS PRIVADAS.
- CLASE Y AFECCIÓN: SONDEO DESTINADO A RIEGO DE 17,5 ha.
- TITULARES: Celedonio Requena Navarro (4*****J) y María fel Carmen Tapiador Soler (7*****Y).
- VOLUMEN MÁXIMO ANUAL: 74.865,00 m³.
- LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA CAPTACIÓN:
 - CAPTACIÓN N°1:
 - TIPO: Sondeo.
 - UNIDAD HIDROGEOLÓGICA: agua subterránea, masa de agua 04.06 Campo de Montiel declarada sobreexplotada del acuífero 24.
 - LOCALIZACIÓN: Polígono 18, parcela 13, del término municipal de Villahermosa (Ciudad Real).
 - REFERENCIA CATASTRAL: 13089A018000130000DH.
 - COORDENADAS U.T.M., Huso 30, ED-50: X: 523576 Y: 4290623.
 - PROFUNDIDAD: 100 m.
 - DIÁMETRO: 0,40 m.
 - DESCRIPCIÓN DE LOS USOS Y LUGAR DE APLICACIÓN:
 - USO N°1: Consuntivo, Riego.
 - TIPO: Herbáceos, 17,5 ha.
 - LOCALIZACIÓN: Polígono 18, parcela 13, del término municipal de Villahermosa (Ciudad Real).
 - REFERENCIA CATASTRAL: 13089A018000130000DH.
 - VOLUMEN MÁXIMO ANUAL: 74.865,00 m³.
 - RELACIÓN ENTRE CAPTACIONES Y USOS:
 - Captación N°1, destinada al uso N°1.
 - CONDICIONES ESPECÍFICAS GENERALES: Las especificadas en el anexo I de la resolución de fecha 27/07/2010.

CAUSA DE LA EXTINCIÓN: Caducidad, por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas y en el artículo 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (en adelante RDPH), aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163.3 del RDPH, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días hábiles contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el Ayuntamiento de Villahermosa (Ciudad Real), por que quien pueda verse afectado por la extinción de este aprovechamiento manifieste cuanto estime pertinente en defensa de sus intereses.

El expediente podrá examinarse durante el plazo señalado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, localizada en Carretera de Porzuna 6, en Ciudad Real.

Ciudad Real, a 21 de marzo de 2023.- El Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.

Anuncio número 1031

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL**

REF.: EX-26/2023.

Información pública de extinción de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Expediente de extinción, de oficio de un aprovechamiento temporal de aguas privadas inscrito en la Sección C del Registro de Aguas. Término municipal: Villahermosa, (Ciudad Real).

CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO: Las características generales del aprovechamiento son las descritas a continuación:

- CLAVE: 04.089/13.06S.01.88.06303 y 04.089/13.06S.02.88.06303.
- NÚMERO: 1392 y 1393.
- INSCRITO EN LA SECCIÓN C DEL REGISTRO DE AGUAS.
- CLASE Y AFECCIÓN: Sondeos destinados a riego DE 120 ha.
- TITULARES: Francisco Javier Fernández de Arévalo y de la Barreda (0*****M).
- VOLUMEN MÁXIMO ANUAL: 513.360,00 m³.
- LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA CAPTACIÓN:
 - CAPTACIÓN N°1:
 - TIPO: Sondeo.
 - UNIDAD HIDROGEOLÓGICA: agua subterránea, masa de agua 04.06 Campo de Montiel declarada sobreexplotada del acuífero 24.
 - LOCALIZACIÓN: Polígono 134, parcela 1 (actual parcela 62 del polígono 131), del término municipal de Villahermosa (Ciudad Real).
 - REFERENCIA CATASTRAL: 13089A131000620000XD.
 - COORDENADAS U.T.M., Huso 30, ED-50: X: 511172 Y: 4293950.
 - PROFUNDIDAD: 43 m.
 - CAPTACIÓN N°2:
 - TIPO: SONDEO.
 - UNIDAD HIDROGEOLÓGICA: agua subterránea, masa de agua 04.06 Campo de Montiel declarada sobreexplotada del acuífero 24.
 - LOCALIZACIÓN: Polígono 134, parcela 2 (actual parcela 62 del polígono 131), del término municipal de Villahermosa (Ciudad Real).
 - REFERENCIA CATASTRAL: 13089A131000620000XD.
 - COORDENADAS U.T.M., Huso 30, ED-50: X: 511274 Y: 4293569.
 - PROFUNDIDAD: 43 m.
 - DESCRIPCIÓN DE LOS USOS Y LUGAR DE APLICACIÓN:
 - USO N° 1: Consuntivo, Riego.
 - TIPO: Herbáceos, 50 ha.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

- LOCALIZACIÓN: Polígono 131, parcelas 62 (parte), 63 (parte), 67 (parte) y 79; y Polígono 134, parcelas 1 (parte), 2 y 3 del término municipal de Villahermosa (Ciudad Real).

- VOLUMEN MÁXIMO ANUAL: 213.900,00 m³.

- USO Nº 2: Consuntivo, Riego.

- TIPO: Herbáceos, 70 ha.

- LOCALIZACIÓN: Polígono 131, parcelas 62 (parte), 63 (parte), 67 (parte) y 79; y Polígono 134, parcelas 1 (parte), 2 y 3 del término municipal de Villahermosa (Ciudad Real).

- VOLUMEN MÁXIMO ANUAL: 299.460,00 m³.

- RELACIÓN ENTRE CAPTACIONES Y USOS:

- Captación Nº1, destinada al uso Nº 1.

- Captación Nº2, destinada al uso Nº 2.

- CONDICIONES ESPECÍFICAS GENERALES: Las especificadas en el anexo I de la resolución de fecha 03/10/2000.

CAUSA DE LA EXTINCIÓN: Caducidad, por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas y en el artículo 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (en adelante RDPH), aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163.3 del RDPH, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días hábiles contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el Ayuntamiento de Villahermosa (Ciudad Real), por que quien pueda verse afectado por la extinción de este aprovechamiento manifieste cuanto estime pertinente en defensa de sus intereses.

El expediente podrá examinarse durante el plazo señalado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, localizada en Carretera de Porzuna 6, en Ciudad Real.

Ciudad Real, a 21 de marzo de 2023.- El Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.

Anuncio número 1032

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL**

REF.: EX-31/2023.

Información pública de extinción de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Expediente de extinción, de oficio, de un aprovechamiento temporal de aguas privadas inscrito en la Sección C del Registro de Aguas. Término municipal: Argamasilla De Alba, (Ciudad Real).

CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO: Las características generales del aprovechamiento son las descritas a continuación:

- CLAVE: 04.019.13.06. S.01.88.08688
- REGISTRO DE AGUAS SECCIÓN C.
- TITULAR: Juan Luis Areces Galán (5*****J).
- VOLUMEN MÁXIMO ANUAL: 115.420 m³/año.
- LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA CAPTACIÓN:
- CAPTACIÓN N°1:
 - TIPO: Sondeo.
 - UNIDAD HIDROGEOLÓGICA: agua subterránea, masa de agua 04.06 Campo de Montiel declarada sobreexplotada. Acuífero 24a.
 - LOCALIZACIÓN: Polígono 123, parcela 21, del término municipal de Argamasilla de Alba, (Ciudad Real).
 - REFERENCIA CATASTRAL: 13019A1203000210000PX.
 - COORDENADAS UTM ETRS 50: X: 501925 Y: 4317600.
 - PROFUNDIDAD: 78 m.
 - DIÁMETRO: 400 mm.
 - DESCRIPCIÓN DE LOS USOS Y LUGAR DE APLICACIÓN:
 - USO N°1: Consuntivo, Riego.
 - TIPO: Herbáceos, 26,98 ha.
 - LOCALIZACIÓN: Polígono 123, parcelas 1 y 21, del término municipal de Argamasilla de Alba, (Ciudad Real).
 - REFERENCIA CATASTRAL: 13019A123000010000PA y 13019A123000210000PX.
 - VOLUMEN MÁXIMO ANUAL: 115.420 m³.
 - RELACIÓN ENTRE CAPTACIONES Y USOS:
 - Captación N°1, destinada al uso N°1.

CAUSA DE LA EXTINCIÓN: Caducidad, por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas y en el artículo 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (en adelante RDPH), aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163.3 del RDPH, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días hábiles contado a partir de la fecha de publicación del presente

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, (Ciudad Real), por que quien pueda verse afectado por la extinción de este aprovechamiento manifieste cuanto estime pertinente en defensa de sus intereses.

El expediente podrá examinarse durante el plazo señalado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, localizada en Carretera de Porzuna 6, en Ciudad Real.

Ciudad Real, a 21 de marzo de 2023.- El Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.

Anuncio número 1033

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL**

REF.: EX-32/2023.

Información pública de extinción de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Expediente de extinción, de oficio, de un aprovechamiento de aguas privadas anterior al 01/01/1986 anotado en el Catálogo de Aguas Privadas. Término municipal: Argamasilla De Alba, (Ciudad Real).

CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO: Las características generales del aprovechamiento son las descritas a continuación:

- CLAVE: 04.019.13.06.5.01.88.06961.
 - ANOTADO EN EL CATÁLOGO DE AGUAS PRIVADAS.
 - CLASE Y AFECCIÓN: Pozo para el riego de 20 hectáreas.
 - TITULAR: JUAN LUÍS ARECES GALÁN (0*****J).
 - VOLUMEN MÁXIMO ANUAL: 85.560 m³.
 - LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA CAPTACIÓN:
 - CAPTACIÓN N°1:
 - TIPO: Pozo.
 - UNIDAD HIDROGEOLÓGICA: agua subterránea, masa de agua 04.06 Campo de Montiel declarada sobreexplotada del acuífero 24.
 - LOCALIZACIÓN: Polígono 123, parcela 1, del término municipal de Argamasilla de Alba (Ciudad Real).
 - REFERENCIA CATASTRAL: 13019A123000010000PA.
 - COORDENADAS UTM ED-50: X:500.497 Y:4.317.656.
 - PROFUNDIDAD: 60 m.
 - DIÁMETRO: 0,5 m.
 - DESCRIPCIÓN DE LOS USOS Y LUGAR DE APLICACIÓN:
 - USO N°1: Consuntivo, Riego.
 - TIPO: 20 ha.
 - LOCALIZACIÓN: Polígono 123, parcela 1 y polígono 124, parcelas 5 y 51, del término municipal de Argamasilla de Alba, (Ciudad Real).
 - REFERENCIA CATASTRAL: 13019A123000010000PA, 13019A124000050000PH y 13019A124000510000PL.
 - VOLUMEN MÁXIMO ANUAL: 85.560 m³.
 - RELACIÓN ENTRE CAPTACIONES Y USOS:
 - Captación N°1, destinada al uso N°1.
 - CONDICIONES ESPECÍFICAS GENERALES: Las especificadas en la resolución de fecha 11/09/2014.
- CAUSA DE LA EXTINCIÓN: Caducidad, por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas y en el artículo 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (en adelante RDPH), aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163.3 del RDPH, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días hábiles contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, (Ciudad Real), por que quien pueda verse afectado por la extinción de este aprovechamiento manifieste cuanto estime pertinente en defensa de sus intereses.

El expediente podrá examinarse durante el plazo señalado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, localizada en Carretera de Porzuna 6, en Ciudad Real.

Ciudad Real, a 21 de marzo de 2023.- El Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.

Anuncio número 1034

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL**

REF.: EX-37/2023.

Información pública de extinción de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Expediente de extinción, de oficio, de un aprovechamiento de aguas privadas anterior al 01/01/1986 anotado en el Catálogo de Aguas Privadas. Término municipal: Manzanares (Ciudad Real).

CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO: Las características generales del aprovechamiento son las descritas a continuación:

- CLAVE: 04.053/13.045.01.95.07373.
- Anotado en el catálogo de aguas privadas.
- CLASE Y AFECCIÓN: Pozo o sondeo destinado al riego de 10,584 ha de herbáceos y 4,30 ha de viña.

TITULARES:

José Atochero García (0*****W).

Ángeles Maeso Sánchez De La Blanca (0*****P).

Juan Buenasmañanas Callejas (0*****Z).

Elvira Villahermosa Muñoz (7*****V).

Juana Acosta Buenasmañanas (0*****B.)

- VOLUMEN MÁXIMO ANUAL: 53.878,00 m³.
- LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA CAPTACIÓN:
 - CAPTACIÓN N.º 1:
 - TIPO: SONDEO/POZO.
 - UNIDAD HIDROGEOLÓGICA: agua subterránea, masa de agua 04.04 Mancha Occidental declarada sobreexplotada.
- LOCALIZACIÓN: Polígono 136, parcela 16, del término municipal de Manzanares (Ciudad Real). Referencia catastral: 13053A136000160000YH.
- COORDENADAS U.T.M., Huso 30, ED-50: X: 470880 Y: 4319999.
- PROFUNDIDAD: 120 m.
- DESCRIPCIÓN DE LOS USOS Y LUGAR DE APLICACIÓN:
 - USO N.º1: Consuntivo, Riego.
 - TIPO: Herbáceos, 10,584 ha.
 - LOCALIZACIÓN: Polígono 136, parcelas 11, 16 y 17 (actuales parcelas 11 y 16), del término municipal de Manzanares (Ciudad Real).
 - REFERENCIAS CATASTRALES: 13053A136000160000YH, 13053A136000110000YJ.
 - VOLUMEN MÁXIMO ANUAL: 45.278,00 m³.
 - USO N.º2: Consuntivo, Riego.
 - TIPO: Viña, 4,3 ha.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

◦ LOCALIZACIÓN: Polígono 136, parcelas 11, 16 y 17 (actuales parcelas 11 y 16), del término municipal de Manzanares (Ciudad Real).

▪ REFERENCIAS CATASTRALES: 13053A136000160000YH, 13053A136000110000YJ.

▪ VOLUMEN MÁXIMO ANUAL: 8.600,00 m³.

◦ RELACIÓN ENTRE CAPTACIONES Y USOS:

▪ Captación N^o1, destinada al uso N^o1 y N^o2.

◦ CONDICIONES ESPECÍFICAS GENERALES: Las especificadas en el anexo I de la resolución de fecha 29/09/2004.

CAUSA DE LA EXTINCIÓN: Caducidad, por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas y en el artículo 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (en adelante RDPH), aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163.3 del RDPH, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días hábiles contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el Ayuntamiento de Manzanares (Ciudad Real), por que quien pueda verse afectado por la extinción de este aprovechamiento manifieste cuanto estime pertinente en defensa de sus intereses.

El expediente podrá examinarse durante el plazo señalado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, localizada en Carretera de Porzuna 6, en Ciudad Real.

Ciudad Real, 21 de marzo de 2023.- El Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.

Anuncio número 1035

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

anuncios particulares

COMUNIDAD DE REGANTES DEL PANTANO ESTRECHO DE PEÑARROYA ARGAMASILLA DE ALBA

Bernabé Ruiz López, Presidente de la Comunidad de Regantes del Pantano del Estrecho de Peñarroya.
Hace saber:

Que, en virtud de lo dispuesto en el art. 50 de las Ordenanzas de ésta Comunidad de Regantes, se convoca a todos los miembros de la misma a la Junta General ordinaria anual y extraordinaria que tendrán lugar en el Salón de Actos de la Comunidad de Regantes, calle Tejera 11, de Argamasilla de Alba, el próximo día 15 de abril del año en curso a las 9:30 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda, siendo válidos los acuerdos que se adopten, sea cual fuere el número de asistentes.

En ambas Juntas Generales se tratarán exclusivamente (art. 58) los asuntos previstos en el siguiente:

Orden del día de la Junta General ordinaria anual.

1º) Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2º) Examen y aprobación, si procede, de la Memoria de Actividades desarrolladas durante el ejercicio anterior.

3º) Examen y aprobación, si procede, de la liquidación del presupuesto de gastos e ingresos del ejercicio anterior.

4º) Examen y aprobación, si procede, del proyecto de presupuesto de gastos e ingresos para el año 2023 redactado por la Junta de Gobierno.

5º) Examen y aprobación del reparto, entre los regantes, del agua que se disponga y que le sea adjudicada a la Comunidad por la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

6º) Estudio y acuerdos sobre solicitud de modificación de características de la concesión administrativa.

7º) Ruegos y preguntas.

Orden del día de la Junta General extraordinaria.

Punto Único: Elección reglamentaria de Presidente de la Comunidad, cinco vocales y cinco suplentes para la Junta de Gobierno, así como un vocal y un suplente para el Jurado de Riegos.

Lo que se hace público para general conocimiento y efecto de los interesados.-

Argamasilla de Alba, a diecisiete de marzo de 2023.- Bernabé Ruiz López.

Anuncio número 1036